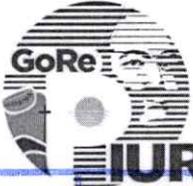


GOBIERNO REGIONAL
PIURA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY N°	705
FECHA	01 03 2024



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00000706 - 2024-UGEL-T

Talara,

Vistos, el MEMORANDUM N° 185-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D; INFORME TECNICO N° 000026-2024/GRP-DREP-UGEL-T-U.A.-RR.HH.; Resolución Directoral N° 322, 446-2024; y demás documentos adjuntos que constan en CINCO (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Decreto Supremo N°020-2023-MINEDU, se resuelve en su Artículo 1° Aprobar la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones

Que, mediante Resolución Directoral N° 0000322-2023 de fecha 15.02.2024, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: CEVALLOS GIL DE VELASCO HEYDY, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° 03870378; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: Primaria, Institución Educativa: 14902, CODIGO DE PLAZA: 529424819515, CARGO: PROFESOR, MOTIVO DE LA VACANTE: AMPLIACION DE DESIGNACION DE: BAYONA PEÑA DE GRANADOS, GIOVANNA CELESTINA - REFERENCIA: LEY N° 31695; (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024, JORNADA LABORAL: 30 Horas Pedagógicas, FASE DE ADJUDICACIÓN: PRUEBA NACIONAL."

Que, mediante Resolución Directoral N° 00000446-2024-UGEL-T de fecha 28.02.2024, el cual resuelve en su Artículo Segundo: RETORNAR, A DOÑA BAYONA PEÑA DE GRANADOS GIOVANA CELESTINA con DNI N° 03892004, al cargo de PROFESOR, plaza que reservó con Código N° 529424819515 en el nivel primaria de la IE 14902, a partir del 29.02.2024, en atención a los considerando expuestos en la presente resolución directoral.

Que, mediante el numeral 30.1 del DS N° 020-2023-MINEDU, establece: "Las causales de resolución del contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente, y son: (...); H) LA CULMINACION ANTICIPADA DE LICENCIA, DESTAQUE, DESIGNACION O ENCARGATURA, DEL SERVIDOR TITULAR A QUIEN REEMPLAZA EL CONTRATADO.; (...)"

Que, mediante MEMORANDUM N° 0185-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 01.03.2024, emitido por la Directora(e) de UGEL Talara donde comunica al Director del Sistema Administrativo II - UA, donde indica: "(...); autorizar la emisión del acto resolutorio para dar por concluido a partir del 01.03.2024, los efectos de la RD N° 322-2024 de fecha 15.02.2024; (...);"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0000706 2024-UGEL-T

Talara,

7 MAR. 2024

Estando a lo actuado por la Oficina de Personal según INFORME TECNICO N° 000026-2024/GRP-DREP-UGEL-T-U.A.-RR.HH.;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir del 01.03.2024, los efectos de la Resolución Directoral N° 0000322-2024 de fecha 15.02.2024, se resuelve en su Artículo 1°, APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales de doña CEVALLOS GIL DE VELASCO HEYDY, DNI. N° 03870378, como PROFESOR, de la I.E. 14902, nivel y/o modalidad: Primaria, con Código de Plaza N° 529424819515, Motivo de la vacante: AMPLIACION DE DESIGNACION DE: BAYONA PEÑA DE GRANADOS, GIOVANNA CELESTINA - REFERENCIA: LEY N° 31695, con una vigencia del contrato Desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024, jornada laboral de 30 Horas Pedagógicas, Fase de Adjudicación: PRUEBA NACIONAL, en mérito a la Cláusula Sexta. Inciso H) LA CULMINACION ANTICIPADA DE LICENCIA, DESTAQUE, DESIGNACION O ENCARGATURA, DEL SERVIDOR TITULAR A QUIEN REEMPLAZA EL CONTRATADO. del Contrato de Servicio Docente.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR; la presente Resolución al personal inmerso; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica y en la forma y modo, a las demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara